

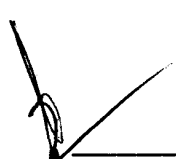
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000038

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TONSUPA, CANTON ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto de 1994, aprobada mediante Resolución No. 2559 de 30 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA. otorgadas el 19 de diciembre del 2001 y el 25 de abril del 2002 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1934 de 28 MAYO 2002
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor Luis Alfonso Castillo Noboa en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1934 de 28 MAYO 2002 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, el aumento de capital en US \$316,00, la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000039

EXTRACTO

1934

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$400,00 está dividido en 400 participaciones de US \$1,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma además el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- Llevar a cabo todo tipo de estudio, diseño, construcción, comercialización, fiscalización, inspección, de bienes, obras y/o servicios en las áreas de Ingeniería: Civil, Petrolera (Sísmica, Perforación, Producción, Comercialización, Industrialización, Control de Calidad, Inspectoría Petrolera), ..."

Quito

28 MAYO 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA MATRIZ

EV/ACP
EXT.1273
EXP. 52557

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**